



ASOCIADOS (AS) ININDIVIDUALES

PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA



INAP.MX

SIGUENOS EN
NUESTRAS
REDES





PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ASOCIADOS(AS) INDIVIDUALES

De conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia de asociados del INAP y su Capítulo Tercero:

El aspirante a asociado individual del INAP deberá:

Artículo 6°. ...expresar su voluntad de participar con él, por medio de una solicitud de ingreso ante la Secretaría en la que manifieste su deseo de formar parte del INAP, a la cual deberá incorporar la documentación que señala este reglamento.

La información de la solicitud será revisada por la Secretaría, la que mantendrá comunicación con el solicitante a fin de informarle si cumple con los requisitos solicitados en el artículo 7°, o bien si precisa que aporte mayores elementos o aclare lo necesario.

Una vez cubiertos los requisitos de admisión, la Secretaría remitirá al Grupo de Coordinación la solicitud para su ponderación y, en su caso, elaboración de la propuesta que será remitida al Consejo.

En las sesiones ordinarias del Consejo, el Grupo de Coordinación someterá a aprobación los criterios para el ingreso de nuevos asociados y las solicitudes de los aspirantes. La Secretaría comunicará al aspirante la resolución del Consejo en un plazo de siete días naturales.

En un acto solemne, el Presidente, a nombre del Consejo Directivo, dará la bienvenida y entregará el nombramiento como asociado.



Artículo 7°. La documentación e información que deberá presentar el aspirante a ser asociado individual del Instituto será la siguiente:

- I. Copias de los títulos profesionales, cédula profesional, certificados de grado y curriculum vitae;
- II. Copias de la Clave única del Registro de Población y de la Credencial de Elector;
- III. Un escrito que manifieste las razones por las cuales desea formar parte del Instituto como asociado individual, con la aceptación de los derechos y obligaciones que serán adquiridos al momento de su incorporación,
- IV. La documentación e información que acredite que el aspirante ha cumplido con cualquiera de los siguientes requisitos:
 1. Haber contribuido al desarrollo académico y profesional de la Administración Pública;
 2. Contar con publicaciones en la materia, en medios impresos o electrónicos acreditados para tal efecto;
 3. Haber participado en algún estudio o investigación institucional;
 4. Tener, por lo menos, un año de experiencia en la Administración Pública;
 5. Haber realizado aportaciones al conocimiento y divulgación de las ciencias administrativas;
 6. Ser académico o investigador en un área relacionada con la Administración Pública o Contar con la calidad de asociado individual de alguno de los Institutos de Administración Pública de las entidades federativas.



CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ANZURES

Vicepresidenta

OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Secretaria

SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE

Consejeros

CARLOS EDUARDO FLOTA ESTRADA

EBER OMAR BETANZOS TORRES

FERNANDO ÁLVAREZ SIMÁN

SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ

ESTHER NISSÁN SCHOENFELD

GERARDO FELIPE LAVEAGA RENDÓN

DAVID VILLANUEVA LOMELÍ

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES

CONTACTO:

Para cualquier información por favor
contáctenos por estos medios:



55 5081 2612 Y 21617



Carretera Libre México-Toluca No. 2151, Col. Palo alto,
Alcaldía de Cuajimalpa, C.P. 05110, CDMX



asociadoinap@inap.org.mx

NO ESTUDIES, VIVE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INAP.MX

SIGUENOS EN
NUESTRAS
REDES

